

SESIÓN ORDINARIA 09/10/2025

CONCEJALES PRESENTES:

CADONA GUILLERMINA, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H., FERNÁNDEZ PEDRO, FIEGO LUJÁN, FLORIT ROSANA, GARCIA ALLENDE OSCAR, MANAZZONI JUAN, MARTÍNEZ FEDERICO, MÉNDEZ DARIO, MON SEVERIANO, PEZZI ANDREA, SALCEDA JUAN, SÁNCHEZ CHOPA FEDERICO, SERENO NÉLIDA, TRINGLER MATÍAS.

CONCEJALES AUSENTES:

CARRILLO NICOLÁS, MELI MATÍAS, FROLIK JUAN PABLO.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los nueve días del mes de octubre de dos mil veinticinco se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia de la Sra. María Haydeé Condino, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino, y por la prosecretaria Ligia. B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE CONDINO: Buen día. Siendo las 10 horas 12 minutos con la presencia de 16 señoras y señores concejales vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaría se va a dar lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4352

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 9 de octubre de 2025 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE CONDINO: A consideración de los concejales está la correspondencia. Si ningún concejal hace uso de la palabra respecto de la correspondencia, vamos a poner a consideración el acta de la sesión del 25 de septiembre de 2025. Si ningún concejal hace uso de la palabra respecto del acta, pasamos al siguiente punto del orden del día que es, conforme a lo acordado en labor parlamentaria el asunto 618/25. Estamos tratando la licencia de la concejal Noelia Domenighini. Por secretaría vamos a dar lectura al decreto de la licencia. Se encuentra a consideración el proyecto de decreto. Si ningún concejal hace uso de la palabra al respecto, someto a votación. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4353

ARTÍCULO 1º: Acéptase la licencia, sin goce de dieta, solicitada por la Sra., Domenighini Noelia a partir del día 3 de Octubre de 2025 hasta el día 2 de Noviembre de 2025, ambas fechas inclusive, conforme a lo estipulado en Artículo 10º del reglamento Interno del HCD.

ARTÍCULO 2º: Prodúzcase el reemplazo de la Sra. Domenighini Noelia, a partir del día 3 de Octubre de 2025 hasta el día 2 de Noviembre de 2025 inclusive, por el señor Fernández Pedro de conformidad con lo prescripto en el Artículo N°87 del Decreto Ley N°6769/58.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO: Someto a votación también el acta del 25/09/2025 que la pasé por alto. Si ningún concejal hace uso de la palabra al respecto del acta del 25/09, someto a votación la misma. APROBADA POR UNANIMIDAD. Continuamos con el siguiente punto del orden del día, que son los dictámenes de comisión. Asunto 111/2024. Es un proyecto de ordenanza que se va a dar lectura por secretaría. Vamos a continuar la sesión con 17 concejales con la incorporación del concejal Fernández. Tiene la palabra la concejal Fiego.

CONCEJAL FIEGO: Gracias Sra. Presidente. Primero, solicito la corrección. Habíamos propuesto la “Plaza de la Infancia”, ¿sí? Si todos están de acuerdo esa corrección. Hablemos un poco de la historia de este lugar. Este pasaje que se denomina “Los Ángeles” y este compromiso del barrio tiene una historia muy particular. En esta cuadra y media que tiene este pasaje, las familias de allí sufrieron la pérdida de algunos de sus hijos, niños, y coincidieron en esto, en que a esta situación de dolor había que buscarle la sanación. Y esta sanación la encontraron en la ayuda y en el compromiso con el barrio, y así surgió “Pasaje Los Ángeles”, aquí en la casa de Leo y su familia, que les agradecemos hoy su visita a Leo y Miriam. Se armó primero un merendero, un lugar para ayudar a los niños con su tarea. Luego pasó a ser la biblioteca en ese lugar Claudio Daguzán, un periodista fallecido de nuestra ciudad. Y después tuvo la denominación la calle “Los Ángeles”. Y hay una plaza que está justo ahí en el medio, donde se juntan a jugar al fútbol, tienen algunas actividades que los mismos vecinos organizan, incluso ha habido una huerta. La propuesta era que se llamara “Los Ángeles”, el Ejecutivo pidió otro nombre y los vecinos propusieron el nombre “De la infancia”. Así que es una alegría, primero poder acompañarlos en esta iniciativa tan importante de transformar las historias humanas en historias de sanación, de recuperación colectivas y que ellos puedan disfrutar y puedan ser parte de este patrimonio para el barrio. Desde ya, agradezco a todos los bloques el acompañamiento. Muchas gracias Sra. Presidente.

PRESIDENTE CONDINO: Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación con la aclaración de que el dictamen es un dictamen

de comisión con 4 firmas y dice "Nomínase Plaza de las infancias". Pidan la palabra porque así queda en el acta. Si, concejal Fiego.

CONCEJAL FIEGO: Yo respetando la consulta que se hizo a los vecinos, solicito se corrija por "Plaza de la Infancia", es la propuesta de los vecinos. Si están todos de acuerdo.

PRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra la concejal Cadona.

CONCEJAL CADONA: Desde nuestro bloque no hay ningún inconveniente.

PRESIDENTE CONDINO: Hay que someterlo a votación entonces. Sometemos a votación la modificación del dictamen. Concejal Florit.

CONCEJAL FLORIT: Para decirle que desde nuestro bloque tampoco tenemos inconveniente.

PRESIDENTE CONDINO: Concejal Martínez.

CONCEJAL MARTÍNEZ: Nuestro bloque tampoco tiene inconveniente.

PRESIDENTE CONDINO: Bien. Entonces directamente, por secretaría, si están todos de acuerdo, sometemos a votación el dictamen con la modificación sugerida y acompañada por el resto de los bloques. Someto a votación entonces. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18997

ARTÍCULO 1º: Nomináse Plaza "De la Infancia" al espacio verde público comprendido entre las calles Pasaje Los Ángeles, Navarro y Chapearouge, entre Lisandro de la Torre y Figueroa, con datos catastrales Circunscripción: 1 Sección: E Chacra: 135 Manzana: 135a Parcela: 29d.

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande la implementación de la presente ordenanza serán imputados a la partida que corresponda del presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO: Asunto 133/24, es un asunto que pasa al archivo y como es uso y costumbre, se va a tratar en conjunto con el resto de los asuntos que pasan al archivo. Se lee por secretaría. Someto a votación el decreto de archivo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4355

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los siguientes Asuntos: 133/24 - 237/24 - 409/24 - 663/24 - 63/25 - 92/25 - 209/25 - 224/25 - 309/25 - 327/25 - 390/25 - 392/25 - 443/25 - 576/25 - 588/25 - 612/25.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO: Asunto 91/25, es un proyecto de ordenanza que se da lectura por secretaría. Someto a votación el asunto correspondiente. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 19012

ARTÍCULO 1º: Nomínase "**French y Beruti**" al espacio circulatorio entre la Av. Carlos Linstow y Holmberg, cuyos datos catastrales son Cir. I - Secc. E - Ch. 107 - Mz. 107a.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase por el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, implementar la señalización vial informativa reglamentaria necesaria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ordenanza N° 10.113/06.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza serán imputados a la partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO: Asunto 141/25, es un proyecto de decreto que resulta denegado y se va a dar lectura por secretaría. Someto a votación el decreto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4354

ARTÍCULO 1º: Deniéguese el Asunto N° 141/25 - PUERTA JOSÉ LUIS - Solicita

pintar el cordón amarillo en el frente de comercio ubicado en calle Figueroa 651.

ARTÍCULO 2º: Procédase al Archivo el Asunto N° 141/25 - PUERTA JOSÉ LUIS - Solicita pintar el cordón amarillo en el frente de comercio ubicado en calle Figueroa 651.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO: Siguiente asunto 280/25, es un proyecto de Ordenanza de uso del espacio público y como hemos acordado en labor parlamentaria vamos a tratarlo conjuntamente con el resto de los asuntos que tienen la misma temática, que son el 384/25 y el 426/25. Está a consideración de las señoras y de los señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADOS POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 19011

ARTÍCULO 1º: Autorízase la reserva del espacio para ASCENSO Y DESCENSO en la Avenida Bolívar 529.

ARTÍCULO 2º: Los espacios mencionados en el artículo 1º deberá medir 6mts. y serán debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA".

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demanden lo establecido en el Artículo 3º serán imputados al solicitante.

ARTÍCULO 5º: La presente reserva se encuentra alcanzada del Derecho de Ocupación del espacio público de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 11296 y su modificatoria N° 17409, Artículo 3º, inciso b, punto 3.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19010

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N° 18.962, el que quedara redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 1º: Autorízase la reserva del espacio para ASCENSO Y DESCENSO en la calle Alberdi **812.**"*

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19009

ARTÍCULO 1º: Autorízase la reserva del espacio para ASCENSO Y DESCENSO en la calle Saavedra 851.

ARTÍCULO 2º: Los espacios mencionados en el artículo 1º deberá medir 6mts. y serán debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA".

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demanden lo establecido en el Artículo 3º serán imputados al solicitante.

ARTÍCULO 5º: La presente reserva se encuentra alcanzada del Derecho de Ocupación del espacio público de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 11296 y su modificatoria N° 17409, Artículo 3º, inciso b, punto 3.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO: Ahora es el asunto 318/25, es un proyecto de disposición por uso del Salón Blanco. Hemos acordado en Labor Parlamentaria todos los permisos para el uso del Salón Blanco que son los siguientes: 538/25, 561/25, 578/25 y 611/25. Están a consideración de las señoras y señores concejales los permisos de uso del Salón Blanco. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación los mismos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADOS POR UNANIMIDAD.

DISPOSICIÓN N° 552

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el día 5 de diciembre desde las 20 hasta las 23hs para la realización del cierre de Tango por los Bares.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 553

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el día viernes 28 de noviembre a las 19hs para la entrega de medallas de los egresados de las diferentes carreras que se dictan en el Instituto A.M.E.M.T.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 549

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el día miércoles 17 de diciembre a las 18hs para la realización del Acto Protocolar de cierre del Ciclo Lectivo y entrega de medallas a egresados de las Escuelas Municipales de Artes Visuales I y Artes y Oficios.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 550

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el día 12 de noviembre de 18 a 22hs, para la realización del Acto de Apertura del 40º Encuentro Anual de Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 551

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el día miércoles 19 de diciembre a las 18hs para la realización del Acto Protocolar de cierre del Ciclo Lectivo y entrega de medallas a egresados de la Escuela Municipal de Danzas.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del

ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO: Asunto 434/25, se trata de una resolución y damos lectura por secretaría. Tiene la palabra la concejal Florit.

CONCEJAL FLORIT: Gracias Sra. Presidente. Bueno, desde nuestro bloque hemos hecho este pedido, que tiene fecha del 23 de julio del 2025, que se trató en la Comisión de Interpretación el 5 de agosto, se derivó a la Comisión de Transporte y en la Comisión de Transporte recién se trató el 7 de octubre. Ahí hubo acuerdo entre los bloques y pasó al recinto. Quiere decir que este pedido de resolución lleva más de dos meses y medio. ¿En qué consiste? Vamos a hacer un poquito de historia, que todos la conocemos y que es recurrente, pero nosotros durante muchos meses se debatió en la Comisión de Transporte el aumento o una manera de ver como se calculaba el aumento del pasaje para el transporte público de pasajeros. En esas reuniones, que ya no recuerdo cuántas fueron, algunos hablaban de 16, 18, la verdad no recuerdo el número exacto, creo que 16, no llegamos a un acuerdo porque de nuestro bloque, del bloque Pro, pedíamos que estábamos de acuerdo que el aumento fuera por IPC, pero pedíamos que se desenganchara el estacionamiento medido. Otros bloques tenían otras propuestas y desde el bloque oficialista era el IPC sin el desenganche. Entonces no llegamos a acuerdos, se hicieron dictámenes de minoría, hubo 2 dictámenes de minoría, por ende, la discusión no pasó al recinto. Y entonces hubo un día que nos despertamos el 18 de junio con tres decretos, el 1699, 1700 y 1701, donde el Poder Ejecutivo aumentaba el boleto por decreto, ad-referéndum de este Honorable Concejo Deliberante. En la sesión posterior al aumento no se llegó a acuerdo en la comisión tampoco para que el análisis del decreto se convalidara en este Honorable Cuerpo, y entonces quedó firme ese aumento. Desde nuestro bloque, y en ese ínterin, hicimos la consulta sobre si ese

decreto era válido, si ese decreto... válido era porque de hecho se implementó... si ese decreto se ajustaba a derecho. ¿Por qué decimos, preguntamos si se ajustaba a derecho? Preguntamos porque los artículos 233 y 240 de la Ley Orgánica de las Municipalidades dice que el Ejecutivo puede actuar de manera urgente, pero esa decisión debe ser convalidada o rechazada por el Concejo Deliberante. Lo que no dice la Ley Orgánica ni ninguna otra norma provincial es que el silencio legislativo pueda interpretarse como una convalidación tácita. Por eso nosotros hicimos la pregunta vía mail, oportunamente, y en esa pregunta nos contestan, y lo tenemos impreso al mail de la respuesta, que la plataforma SUAM, que es Sistema Único de Atención Municipal de la Asesoría General de Gobierno, quienes serían quienes den las respuestas sobre este decreto, se encuentra disponible y operativa pero que la clave para hacer esa consulta la tiene el Poder Ejecutivo por un lado y la Presidencia del Concejo Deliberante por otro. Eso es lo que nos responden. Con eso nosotros no tenemos respuesta desde esta plataforma. Esta respuesta pedimos que la solicite desde Presidencia del Concejo Deliberante, que es quien tiene acceso a dicha plataforma. ¿Por qué queremos esta respuesta? El aumento está en curso. Queremos saber si se puede gobernar por decreto, si esta situación era extremada... sabemos que lo faculta al Ejecutivo en situaciones extremas, luego convalidada. Si no se convalida, ¿nuestro silencio es un sí? Queremos saber eso, porque no tenemos claridad, y porque sabemos que en breve va a haber otra vez el petitorio de las empresas del aumento, que todo ha aumentado porque inflación siguió habiendo. Entonces, frente a un nuevo petitorio, ¿qué vamos a hacer? ¿puede haber otro decreto? ¿no puede haber otro decreto? ¿Cuál es el rol que tenemos nosotros como concejales en el marco de la Ley Orgánica? ¿Convalidamos con el silencio? ¿Decimos que sí cuando callamos? ¿Esto puede ser antecedente para este Poder Ejecutivo y los poderes ejecutivos que sigan? ¿Esto sienta un precedente? Y acá voy a caer en un defecto de profesión. De los signos de puntuación, el más importante para mí siempre fue el signo de pregunta, porque es el que motiva a que las personas accionen. El punto pone un cierre, la coma una pausa, el signo de exclamación un sentimiento, una emoción. El signo de pregunta, el más valioso de los signos, hace que la humanidad se haya movido, porque solamente buscando respuestas nos ponemos en

acción. Muchas gracias Sra. Presidente.

PRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Gracias Sra. Presidente. Buenos días a quien no haya saludado. Nuestro bloque obviamente va a estar acompañando este petitorio. Se basa en que nosotros también hicimos el mismo camino el 15 de julio, a la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Le enviamos un mail, no obtuvimos respuesta. En parte, después nos enteramos que el bloque que presenta este proyecto había hecho el mismo ejercicio y tuvieron la respuesta que tenía que hacerse desde Presidencia del Concejo Deliberante, así que obviamente vamos a estar haciendo la solicitud. Dentro del texto, solo para que quede sentado sobre actas... dentro del texto que nosotros presentamos en su momento, lo que dice la Ley Orgánica de las Municipalidades en el Artículo 233 es que "Las empresas concesionarias someterán sus tarifas y precios a la consideración de la Municipalidad. Dichas tarifas y precios no se tendrán por vigentes mientras el Concejo no las apruebe en ordenanza sancionada con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros y el Departamento Ejecutivo no las promulgue." En el decreto que presenta el Intendente habla del Artículo 58 del Pliego, que en su momento se había aprobado, pero el Artículo 58 dice que el Ejecutivo puede intervenir, pero en ninguno de los puntos donde puede intervenir, habla sobre las tarifas, pero si lo hace el Artículo 65 y 66 del mismo pliego cuyo dichos artículos rezan: "El concesionario percibirá por el servicio que se otorga en concesión...", artículo 65 del Pliego de Bases y Condiciones, "...el precio del boleto establecido por la autoridad competente, según lo dispuesto en los artículos 27, incisos 22 y 28, 233 y conchs. de la Ley Orgánica de las Municipalidades". Es decir que el mismo pliego da base de lo que dice el Artículo 233, que tiene que estar convalidado por nosotros. Y por otro lado dice que "la tarifa del boleto...", este es el artículo 66, "...se mantendrá vigente hasta tanto no se sancione y promulgue una nueva Ordenanza que lo modifique." Hasta el momento no se hizo, salió un decreto diciendo que nosotros éramos obstruccionistas y no sé cuántas cosas más, pero entendemos que no tiene asidero legal lo que se está haciendo, por eso necesitamos que en este caso la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que puede tomar carta en este asunto, nos ilumine con la información si lo

que se ha hecho con el decreto del Intendente corresponde o no corresponde. Así que obviamente que vamos a estar acompañando proyecto. Gracias Sra. Presidente.

PRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT: Solamente agregar Sra. Presidente que las respuestas las agregamos al expediente, no es que las tenemos nosotros como algo.. sino que cada cosa que íbamos consiguiendo con respecto a esto, íbamos solicitando agregarlo al expediente. Nada más.

PRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra el concejal Salceda.

CONCEJAL SALCEDA: Gracias Sra. Presidente. Un poco para aclarar y para discutir. No voy a entrar en las discusiones técnicas, porque ya que está la consulta, vendrá a poner luz en algún momento, por lo cual estar nosotros discutiendo a la interpretación el concejal Sánchez Chopa, ya la lectura literal de los artículos le podría dar una respuesta, pero bueno, a veces la interpretación también forma parte de la comprensión. Pero no quiero entrar en la discusión técnica y legal. Sí aclarar que obviamente nosotros, más allá de haber consultado, también en la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el Pliego y la circunstancia especial en la que se dio esto, con medidas de fuerza, que ponían en vilo no solo a los tandilenses, a la preocupación, sino que afectaban a los estudiantes, a los trabajadores de la salud, a mucha gente que es empleada y volvía de trabajar tarde. Quiero ir a la cuestión de fondo. Ésta no es la primera vez que se busca instalar la validez o no validez de alguna medida, de algún proyecto del gobierno. Sí es la primera vez que se hace con un decreto. Y la verdad que, para contestarle un poco, tanto a Rosana como a Federico, suena un poco provocador que nos digan que realmente van a sentar un antecedente, a ver si vamos a gobernar por decreto. Por un lado, suena provocador de corregionarias que han participado y que hemos caminado juntos y que conocen la forma de pensar y de trabajar de un gobierno, que ya tiene 22 años en el poder, en el cual hemos transitado juntos largos momentos de ese gobierno, como para pensar o pretender instalar que el gobierno tiene alguna intención de

gobernar por decreto. Por otro lado, yo ya no sé si decir provocador o si ya es prácticamente una cuestión cómica que los representantes de la libertad avanza se preocupen por los decretos, o sea es una cuestión que ya, no sé si vale la pena contestar o no a una preocupación tan genuina que debe tener Sánchez Chopa que en algún momento tuvieron esa posibilidad de ponerse el traje de vecinalista en Tandil y el traje de libertario en Bs. As.. pero bueno, ya está muchachos ya pasó, la verdad que resulta difícil contestar eso más allá de la chicana, de la provocación que me parece un elemento más de nuestro quehacer cotidiano, pero le quita un poco de seriedad a un reclamo que en algún momento es serio. La verdad quieren saber la validez o no de un decreto en determinada circunstancia, también hay que entender eso no es un decreto por cualquier cosa, me resulta ya, roza lo patético, pero no es la primera vez que yo califico de patético al gobierno de la LLA y a ese espacio político en sí. Sinceramente más importante que eso es el tema de fondo y es hasta qué punto, quizás ahí venia un poco la dilación a la que Rosana hacía referencia al principio que no me parece tanta, encima es mucho menos de lo que tardó el boleto en el cual los 20 concejales estábamos de acuerdo prácticamente, sino que tenía que ver con que primero pasó a otra comisión después fue un dictamen que tenía que volver, después fue un periodo electoral donde la comisión no tenía temas urgentes y en la primer comisión después de las elecciones yo sinceramente no lo llevó porque no podía entender realmente que se quiera insistir con este tema. Pero bueno, Matías me lo pidió, hoy no está obviamente lo llevamos a comisión, no hubo ninguna intensión de mi lado a que ese tema no se discuta, simplemente pensé que era un tema terminado, pensé que era un tema terminado porque no es una cuestión, el aumento del boleto, el aumento de la tarifa es un hecho que tratamos lamentablemente en este país con estos vaivenes inflacionarios todo el tiempo y la voluntad de resolver esto con el consenso, yo como presidente de la comisión de transporte pero creo que todos hemos sido partícipes de encontrar una respuesta, cuando no era una fórmula propuesta por la cámara, cuando era un estudio de costo y cuando todos nos pusimos de acuerdo con el IPC. Realmente volver a insistir por este tema es poner en claro y en ese sentido es positivo que sea para que los tandilenses sepan una vez más la intensión política de genera una dificultad, una dificultad al gobierno y una dificultad a los tandilenses solamente por una cuestión de marketing, de medios, de

instalación política. Sinceramente pensé que habiendo superado los comicios esto se iba a terminar. Es importante decir que el gobierno no tienen la intención de aumentar el boleto por decreto porque nunca lo hizo, si realmente parecía una situación más que excepcional, cuando en la primera o segunda reunión todos estábamos de acuerdo y vuelvo a decir esto porque quiero resaltar que la cuestión técnica es muy, muy secundaria, prorrogar una ordenanza de aumento por IPC por lo cual se aumenta por el cual se aumentan un montón de cosas y se siguen aumentando un montón de cosas tanto el gobierno municipal como el gobierno pcial. que ya habíamos votado por unanimidad. Donde todos los concejales se habían manifestado a favor de que el ajuste tenía que ser este y de que era razonable, ahí vinieron las cuestiones de los dictámenes de minoría que dice Rosana que parece que los dictámenes de minoría no prosperan por una decisión del gobierno, no prosperaron porque no encontraron de nadie más que de los bloques que los presentaron. Sino obviamente somos un gobierno en minoría, tenían los votos necesarios para hacerlo, los consensos por los cuales esos dictámenes de minoría no salieron, mas allá de que ya explicamos el tema del estacionamiento medido, etc. Tienen que ver con el resto de los espacios políticos que tenían mayoría no encontró una visión en común de eso, sobre lo único que había consenso es que el aumento por el IPC era razonable y era el aumento que ya veníamos otorgando. En ese momento nosotros como oficialismo intentamos todas las medidas posibles, las que estaban en el pliego, de las que había antecedentes en ciudades no gobernadas por nuestro espacio político, pedimos la delegación de facultades no se dio, pedimos la convalidación después del decreto, no se dio, les dijimos que fijen un valor todo el resto de los concejales distinto al IPC, tampoco lo lograron y en el momento donde hubo una medida de fuerza y el sistema de transporte público estaba fuertemente en crisis con o no es la primera vez, el gobierno toma la decisión después de asesorarse de dar el aumento por decreto, que quiero recalcar, era el mismo valor del cual estábamos hablando en la comisión. No es que el gobierno decretó cualquier valor, hizo la cuenta que se le ocurrió, etc., hizo el traslado del aumento por IPC después de que la ordenanza llevaba más de 3 meses de vencida y de que el IPC venia vencido dos meses para atrás. Por lo tanto, independientemente de la consulta técnica respecto del decreto que

también coincido con alguna declaración que se hizo, traerá luz para el futuro, para un escenario donde vamos a ver cada uno como se empieza a hacer responsable del impacto que tienen las cuestiones de Tandil y en el quehacer de los vecinos. Quizás sirva para eso, pero no puedo dejar de poner en relieve que a partir de ese decreto que llevo el aumento al lugar del que todos estábamos de acuerdo más allá de alguna diferencia matemática con el bloque de la LLA, producto del desconocimiento también, pero ya hablamos tantas veces de los mismo que me aburre, se hace el aumento por decreto, era una situación particular por lo cual hay que elegir también que artículo uno usa o cita para justificar el decreto, que son 3 decretos porque incluye Vela, Gardey, etc., es una cuestión administrativa. Pero era tratar de salir de una coyuntura y de poner arriba de la mesa la solución para que el transporte siga funcionando para que los chicos que estaban del otro lado del campus puedan asistir a clases, puedan volver a sus casas, para que los trabajadores puedan volver de los comercios o de los lugares donde los emplean para que los trabajadores de la salud que hacen turnos nocturnos puedan volverse a su casa. Me parece que ese decreto puso fin a ese conflicto, me parece no, es un hecho y hoy todavía queremos volver sobre ese tema donde primero me gustaría que se expresen porque tuvieron la oportunidad durante estos 3 o 4 meses que este problema estuvo para decir esta es nuestra solución. No una negociación sobre un tema que fue debatido y no apoyado por nadie como el estacionamiento medido y en el cual se argumentó el por qué, que puede resultarle suficiente o no a los concejales que lo presentaron. Pero en ningún momento hubo voluntad alguna de resolverlo por los concejales de la oposición, no hubo nunca una voluntad de encontrar ajena al gobierno, que lo podrían haber hecho, pero saben ¿porque no lo hicieron?, porque eso implicaba tomar una responsabilidad y fijar una posición delante de la ciudadanía, de decir el boleto ale 8, 10, 15, 14, 13,50 o como otras veces ha sucedido hacer la fácil que es que el oficialismo cargue el costo político del aumento del boleto que aumenta por circunstancias nacionales no locales pero bueno hemos pecado en más de un área de cargar responsabilidades que no nos corresponden ya que los demás miran para el costado. En algún momento creímos que era una fortaleza creo que eso pasa a ser una debilidad o una falencia. Pero en algún momento pedimos también y hasta lo pedimos sobre tablas que se otorguen las facultades para que el intendente lo haga, manifestando claramente, yo entiendo que esto Rosana lo

interpreta de la misma manera, el gobierno no tenía la voluntad de hacer un decreto, todo al contrario sé llegó a eso como un último recurso. Quisiera saber, no sé si acá, en los medios después podemos charlar en el pasillo siempre está abierta la voluntad de charlar, que persiguen atrás de un veredicto o una recomendación, vamos a ver con que firmeza vuelve respecto de la validez la interpretación de la circunstancia que se da el valor por decreto, que piensan que viene después, más allá de obviamente el daño a la figura del intendente o del gobierno que eso es explícito corre por cuenta de cada uno. Si esperan retrotraer el boleto y decirles a los usuarios y a las empresas de transporte que hay que retrotraerlo, si tienen un número mágico pensado y nunca se atrevieron a decirle de cara a la ciudadanía o si es que realmente piensan que lo que necesitan los tandilenses que nosotros sigamos discutiendo sobre temas que ya resolvimos con las herramientas que pudimos. La verdad que no lo entiendo y de verdad lo pregunto porque mi sorpresa en la comisión de transporte tenía que ver con eso, que persiguen atrás de esto, realmente piensan que este gobierno es un gobierno que gobierna por decreto después de 22 años, realmente quieren instalar eso, la LLA quiera instalar que este gobierno gobierna por decreto, esa es la preocupación genuina que tienen y si fuera así, yo no tengo porque ponerme en rector de las voluntad de cada uno, ¿cómo salimos después?, ¿cuál es la respuesta que tienen para el transporte público? Porque no la dieron en ese momento porque parecía que la responsabilidad de encontrar esos consensos era nuestra a pesar de estar en minoría, de ir a convencer a uno, al otro, al otro, hablen entre ustedes, traigan un dictamen, pónganse de acuerdo, sino que ahora se quiere volver sobre este tema donde no solamente se hace una consulta legal coincido con lo que dijo el concejal Méndez en su momento, quizás ponga luz para el futuro, ojalá sirva para eso. Pero realmente me preocupa cómo vamos a seguir después de este episodio, que es la verdad lo juzgo innecesario, pero acá estamos, como vamos a seguir tratando los próximos aumentos, las próximas complejidades que nos ponga el sistema de transporte. Evidentemente nosotros si algo le sirve, si de algo les sirve a los concejales que están preocupados, bueno evidentemente si el decreto no es la forma, habrá que correrse a un costado y dejar que quienes tienen más capacidad lo resuelvan o que quede como quede y nos hagamos

responsables todos. Yo no los vi, no los vi tan al frente del conflicto para resolverlo en esta ni en otra oportunidad. Si ahora los veo con esta grandísima preocupación para poner una vez más al intendente en tela de juicio, eso estamos acostumbrados, no sé cómo vamos a salir de los conflictos futuros que tenga el transporte con esta manera de encarar la discusión, de todas maneras por eso no vamos a acompañar el pedido de informes, la consulta que ya se hizo, se hizo por los medios, se enojaron en un momento si uno lo pidió por un lado, lo pidió por el otro, el bloque de Alternativa Tandil hizo una consulta y la respuesta fue que fuera elevada por el Concejo Deliberante quizás esta instancia nos ilumine y espero que si la respuesta que viene es la que ustedes esperaban, que imagino que debe ser que el decreto estuvo mal implementado, nosotros nos haremos responsables porque van a tener alguna respuesta para resolver el conflicto. Espero eso porque la verdad que estamos discutiendo temas que son sensibles para los tandilenses que lo llevamos a veces a la arena política de la discusión y es licito, pero lo perpetuamos no solo 4 meses y pico de la comisión de transporte sino también ahora. Así que bueno la posición de nuestro bloque Sra. Presidente es no acompañarlo por estas razones y sinceramente lamento estar de vuelta en este lugar discutiendo sobre esto y que no tengamos la grandeza de mirar para adelante. Muchas gracias.

PRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra la concejal Florit.

CONCEJAL FLORIT: Bueno estimado correligionario la institucionalidad es un concepto directriz del partido y el CD un lugar de debate en primer término. Preguntar es preguntar para tener una respuesta y Ud. cita al concejal Méndez y digo que se lo acabo de decir, queremos la respuesta para ver si está bien o está mal, nada más que eso, ¿y cuando hicimos la pregunta? 5 días después del decreto, que llegue hoy al recinto no es un tema de que la pregunta se hizo en tiempo y forma, la pregunta se hizo de manera inmediata y el proyecto se presentó 4 o 5 días después. No se dilató nada, no se especuló con nada, se hizo la pregunta, nos contestaron, nos dijeron que había que hacer un proyecto o que había que preguntar por medio del presidente, hicimos el proyecto, si se trató o no se trató yo no soy quien, para juzgar la actuación de nadie, no soy la maestra ciruela. Simplemente se hizo en tiempo y forma y de manera inmediata, no se dilató nada nos gustaría saber la respuesta para lo que va a venir justamente pensando en el futuro. Si hay alguien que mira para adelante en este mundo soy yo.

Así que sabe que, lo que quiero que me respondan es para el futuro, no para el pasado, pero es sobre el hecho del pasado, que vamos a hacer, si lo que sucedió, sucedió. Por otra parte, va a traer luz, es que acabas de decir Juan, esto va a traer luz porque se esta manera vamos a saber, es o no es, calculo que un gobierno responsable de tomar la medida, supongamos frente a la emergencia de gente esperando a la noche el micro y quedando a pie, gente desesperada porque no podía volver a su casa, en ese marco yo quiero pensar que un gobierno responsable con la consulta pertinente, y la respuesta va a ser lo que el ejecutivo espera no lo que yo espero. Yo no espero nada, yo espero que me digan si está bien o no eta bien nada más, yo no espero otra cosa y deseo que esté bien porque quiero suponer como dice Ud. que un gobierno de 22 años antes de actuar preguntó. Así que va a echar luz y eso es más que importante con respecto a los dictámenes de minoría y acá vamos a la cocina, en una comisión nos dijeron bueno, bueno, bueno hagan un dictamen de minoría de una manera bastante fuerte, entonces como yo soy muy obediente hicimos el dictamen de minoría, que fue de minoría obviamente, si es de minoría es porque no tuvo la mayoría sino hubiera pasado a acá, es tan sencillo como eso. Pero que se intentó se intentó, se hizo se hizo, que no se logró y no es nada de malo porque es el juego democrático yo no siento que perdí nada porque acá no se pierde ni se gana, acá en ultima instancia se defiende a los vecinos y los 20 estamos para defender a los vecinos, no unos más que otros, pero si cambiamos el foco de a quien defendemos esa es otra historia. Nada más Sra. Presidente.

PRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SÁNCHEZ CHOPA: Gracias Sra. Presidente. Voy a invocar a la memoria selectiva de algunos concejales que para algunas cosas se acuerdan y para otras no, posiblemente son los números que a veces complica. Nosotros hicimos un dictamen de minoría figura en el expediente, presentamos propuestas de incrementos por IPC desde noviembre del 2024 hasta el momento que era la discusión que era julio del 2025. Lo presentamos y sabe que, en ese momento daba el valor de julio 2025 con el IPC acumulado de 1203 pesos, boleto que ya estaba a ese monto desde hacía mucho tiempo y en ese momento de discusión para que esto quede sentado en actas y también escuche el periodismo y seguramente algunos periodistas que están ahí atrás y los veo yo les

compartí como se incrementaba el precio del colectivo desde el 2024 hasta el 2025 por IPC mes a mes. Seguramente recordaran que la discusión fue y si por ahí no lo recuerda el concejal preopinante se lo recuerdo, con respecto al IPC de abril donde habían puesto en la propuesta que el IPC que todavía no estaba el valor iba a dar de 3 puntos, nosotros habíamos hecho un cálculo de 2,5. En ese momento con 3 puntos de IPC habían hecho una propuesta de 1290 pesos el precio del colectivo, ahora dio 2,8 un precio más barato, ¿saben a cuanto llevaron el precio del colectivo? 1331,81. Entonces donde está el IPC que estamos hablando, nosotros lo dijimos en ese momento y lo volvimos a repetir y lo decimos nuevamente en el recinto. Fue un aumento arbitrario el aumento del colectivo, pedimos el análisis de costo, dijeron que tenían un estudio de costo nunca lo compartieron, es más en nuestra oficina estando el concejal presidente de la comisión de transporte y el secretario de la comisión de transporte dijo que lo tenía y el secretario lo negó con la cabeza y nunca lo compartieron. Entonces no nos preocupamos solamente previo a las elecciones, también se dijo acá, pensé que esto se iba solucionar pasados los comicios, no, es un problema que nosotros lo vemos como serio. Le guste o no le guste, le guste que tengamos un partido vecinalista que se llama Acción tandilense, no tengo ningún problema, utilizó un término que la verdad no me gusta repetirlo, pero eso si no me gusta, que se agravie sin sentido utilizando términos que no corresponden. Ya venimos soportando términos de que nuestros pensamientos atrasan, de que somos burros inclusive en esta situación patéticos. No hay ningún problema sigan hablando de nosotros, pero nosotros estamos preocupados y ocupados por esta situación y como dijo la concejal preopinante estos sucedió 5 días después del decreto y es una preocupación totalmente valida y repito las palabras que dije hace un instante, esperemos que la Asesoría Gral. De Gobierno nos ilumine con la respuesta a ver si esto es válido o no, es lo unió que estamos preguntando y si no es válido nos sentaremos a discutir como corresponde que tenemos que hacer, por eso se llama Concejo, con c, concejo deliberante, tratar de conciliar para llegar a los acuerdos necesarios para encontrar las soluciones a los problemas que tienen los tandilenses. No es más ni menos que eso y si aburre discutir sobre este tema que nos aburra todo lo que sea necesario no hay ningún problema para eso estaremos estando porque entendemos que los tiempos de discusión son los que se pueden dar de acuerdo a, si presentan los proyectos en comisiones porque

tantas veces nos ha pasado de presentar proyectos y se olvidan de presentarlos en comisiones. Hay muchos y hay muchas comisiones, no es la única y por ahí tardan y a los 15 días si no te acordas y bueno entonces no lo tratamos y así siguen dilatando los temas. En este caso llega al recinto 3 meses después, 4 meses después no es por una situación nuestra ni nada por el estilo, una vez que llega al recinto lo vamos a estar acompañando porque reitero nos ocupa la decisión del intendente de haber hecho un decreto, ni más ni manos, ni más ni menos, pareciera que no se puede consultar sobre esto para algunos parece que no se puede. Pero bueno espero que no los haya aburrido con estas palabras y si necesitan los números, los números están, los números los tienen el periodismo, están en los medios, están en el expediente, los presentamos en los distintos bloques y presentamos un Excel impreso con el IPC, mes a mes como venía incrementándose, pero fue un incremento arbitrario por parte del oficialismo. Gracias Sra. Presidente.

PRESIDENTE SERENO: Tiene la palabra Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Gracias Sra. Presidenta. Primero obviamente suscribo lo dicho por el concejal Salceda. La verdad no iba a hablar me siento representado por sus palabras, pero tengo que hacer después de la intervención del concejal Sánchez Chopa me veo en la obligación de hacer una aclaración porque la verdad me da la sensación que Federico relata una parte que es cierta, pero omite un punto que me parece que es central, me parece que es central en toda esta discusión. Cuando nosotros sancionamos el año pasado una ordenanza que dispuso el aumento por IPC, se hizo a partir de un estudio de costo que tomamos como base, tomamos como base y a partir de ese momento para no discutir todos los meses sobre nuevos estudios de costos, decidimos a través de una ordenanza asignar el aumento por el IPC. No está de más recordar que obviamente lo que tira certezas sobre el costo, es un estudio de costo, no un índice de IPC. Estaba claramente demostrado que la variación de determinados tipos de insumos, combustibles, lubricantes, neumáticos, eran superiores al IPC. Un IPC es un índice que refleja variable de costo de vida que no siempre refleja la variación real del costo de transporte público. Pero, aquella ordenanza que nos permitió transitar un periodo de tiempos se hizo sobre la base de estudios de costo que recogió un valor real y en

un momento se decidió, como estábamos entrando en un proceso donde había una desaceleración de la inflación, tomar como mecanismo de ajuste el IPC que si bien no refleja exactamente la variación iba permitir evitar mes a mes el debate y generar cierta previsibilidad. Cuando vence esta ordenanza se propone proseguir con el IPC. Ese cálculo que hace la Libertad Avanza, es un cálculo que hace porque si no pareciera ser que los que hacen las cuentas no saben hacer las cuentas de calcular cuánto impacta un porcentaje sobre la variación de un número. En realidad, lo que hacen es ir más atrás del estudio de costo. Entonces claro, toman un año de IPC y dio distinto, y claramente que dio distinto, un poco más, un poco menos, no se cual significativo era, pero en realidad obviaron de que hubo una ordenanza votada en este Concejo Deliberante donde a partir de un estudio de costo dispuso: bueno, este es el punto de partida y a partir de acá vamos a ajustar por IPC. Por eso en casi todos los bloques, cuando surgió este debate, todos estaban más o menos de acuerdo de aumentar por IPC. Salvo la Libertad Avanza que decidió hacer un dictamen creo yo un poco para excusar que no vamos a votar esto de vuelta. En lo cual se olvidó lo que habíamos tomado como punto de partida, entonces digamos, es un numero absolutamente irreal lo digo porque hay periodistas y alguno que este escuchando, y si no parece que el aumento del boleto al cual se arribó, es un aumento totalmente caprichoso, más allá de que haya salido por decreto o que hubiera salido prorrogando la ordenanza que estaba vigente. Si nosotros hubiéramos prorrogado la ordenanza que estaba vigente, en ese momento el valor que hubiera detenido el boleto es el valor que estableció el decreto. Es lo que acaba de decir Juan Salceda. Entonces digo, seguir insistiendo con esta cuestión, de que en ese momento se aumentó el valor del boleto con un instrumento que algunos consideran no valido, que es el decreto y es el motivo de la consulta, nos puede retrotraer a una discusión que es si 1333 estaba bien o si el IPC daba 1224. No tiene sentido porque había una ordenanza que ya había establecido un punto de partida para calcular sobre esa base con IPC. Esto lo voy a dejar en claro porque si no parece que tirando argumento más argumento es difícil resumir, como dijo Rosana, 15 o 16 reuniones de la comisión donde hablamos hasta el hartazgo del tema, resumirlo en una exposición que uno hace en unos minutos en la banca. Pero lo único que quiero dejar en claro es si se hubiera prorrogado la ordenanza la que estaba vigente sobre la cual hubiera habido un acuerdo muy amplio en este

recinto, el valor que tendría el boleto es el que se fijó por decreto. Sobre eso no hay que ponerlo en duda, porque si no acá lo que estamos diciendo es no solo consultar que si era legitimo el decreto, que si no a parte estamos diciendo que está mal calculado. Y eso no es verdad. Lo puedo dejar pasar Federico porque es omitir una parte que más allá de que ustedes no votaron es ordenanza y que no la reconocieron como válida, el resto de la fuerza política si lo tomaron como base. Entonces, cualquier calculo que ustedes pudieran haber hecho, por algo se votó en este recinto por mayoría. Lo que ustedes dicen es: no reconozco esa ordenanza entonces voy a tomar de IPC de 7 meses para atrás, pero bueno, no lo que resolvió el cuerpo, por mayoría. Entonces bueno, esa ordenanza es válida, legitima, y fue votada en este recinto. Asique cualquier discusión sobre el precio del boleto es A o es B, no hay discusión posible. Es el precio que dio el ajuste por IPC que elevo el ejecutivo. Según ustedes, según un cálculo, hecha sobre una base que ustedes no habían votado. Está bien, eso es lo que deberían aclarar. Nosotros estuvimos de acuerdo con una ordenanza que se votó por amplia mayoría, entonces nos da otro número. Pero no que el número está mal calculado. Porque si no la gente va a decir: pero como, no saben hacer el cálculo de un índice. Y no es así. Asique nada más. Quiero dejar eso salvado. Creo que todo el mundo ha expresado más o menos su posición. Ojalá sirva para un futuro. Yo creo que la excepcionalidad del decreto, más allá de que es la materia de discusión está dada en el tema de que, como dijo Juan, había claramente circunstancias extraordinarias donde nadie logro ponerse de acuerdo. Todos esos dictámenes que estaban en minoría la propuesta que hicieron que menciona Rosana, que hicieron desde su bloque, es cierto que estaba, pero no tenía la firma. La propuesta que hicieron La Libertad Avanza no tenía la firma. No hay acuerdo. Lamentablemente no hay acuerdo. Habíamos resultado incapaces los concejales, incapaces todos de llegar acuerdos. En definitiva, sobrevolaba un acuerdo, había una lógica de ajustar por IPC, porque todo el mundo estaba ajustando por IPC, pero por esos tironeos de la negociación, que pedían demás y nosotros escuchábamos de menos por lo que fuere. No hubo acuerdo. Y el no acuerdo fue resuelto por el que tiene el poder de gobernar. Ese es el lugar en donde hay que enmarcar esta cuestión. No sé si asesoría general podrá interpretar esas cuestiones tan particulares de

coyuntura en la cual se toman las decisiones, pero nosotros estamos tranquilos de que el intendente trato de defender sobre todo que los usuarios no se quedar a pata. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT: Ultima intervención. Nuestro pedido de resolución no tiene que ver con el monto, tiene que ver con el método. Asique para que quede bien claro nuestro posicionamiento. No es el monto, es el método. Muchas gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra el concejal Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Una mínima. Está clara la intervención, ustedes no cuestionan el monto y es eso me parece que es valioso. La cuestión de fondo que se debate acá, yo creo que en general, la mayoría entiende que esta referido a la cuestión de forma y no de fondo como la Libertad Avanza hizo otros números, pero el resto supongo que interpretara en una exposición que uno trata de ser breve y no muy matemática, de que no estaba la cuestión central en discusión. Se hablaba si, del destino de los fondos, del estacionamiento medido, pero si la cuestión de fondo que es el precio del boleto no era lo que estaba numéricamente en discusión. Muchas gracias.

PRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra el concejal Méndez.

CONCEJAL MENDEZ: Gracias, Sr. Presidenta, había cuenta de que he sido nombrado en las anteriores locuciones, simplemente para expresar brevemente lo que pensamos. Brevemente porque no creo que amerite grandes discusiones este tema me parece que todo lo que ha venido debatiéndose en este momento subyace en otras discusiones que no necesariamente vienen al caso, que son válidas, todas son válidas las discusiones, pero no necesariamente vienen al caso. Nuestra posición lo que visualiza es que el intendente ha utilizado una herramienta que es constitucional y que ante la nueva conformación del Concejo Deliberante que va a seguir sosteniendo un grado de fragmentación importante y ante la posibilidad de que se siga utilizando esta serie de herramienta queremos tener la validez o no de lo mismo. En todo caso la validez o no de los mismo, siendo o no refrendado por este Concejo Deliberante. Y como la perspectiva económica no parece ser la mejor y me parece que vamos a tener este tipo de discusión, y como bien se planteó acá no necesariamente el IPC refleja las particularidades de muchos sectores, simplemente para que tengan un ejemplo que grafiquen. La canasta de servicios en Argentina tiene un crecimiento del 500% de inflación del IPC. Cuando uno tiene que

discutir particularidades me parece que por ahí esas deben ser abordadas en su totalidad para obtener mejor resultado sobre todo cuando estamos hablando de un sistema de transporte que tiene a los transportistas, tienen grandes problemas, tienen a los trabajadores de transporte que tienen grandes problemas, y los usuarios que tienen gravísimos problemas. Entonces simplemente lo que nosotros buscamos desde nuestra parte es acompañar el proyecto para que tengamos la certeza, para que los concejales y concejalas, que les toque seguir en este recinto, que suerte, no será la mía, para tener esa certeza de que cuando discutan, si va a haber una resolución de esto fuera de este recinto o no y eso haga que esas discusiones sean llevadas con la mayor responsabilidad posible. Gracias Sra. Presidenta.

PRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SANCHEZ CHOPA: Sra. Presidente solo para aclarar ya que nos vuelven a nombrar en esta situación, nosotros abogamos por lo mismo. Es más, entiendo que acá dice: consulta sobre la validez del mecanismo de convalidación previsto en el artículo 4... y eso es lo que estamos acompañando, y es eso lo que solicitamos un tiempo atrás. Solo las cuentas fueron para recordar la discusión previa hace un tiempo. A veces esas interpretaciones... yo me pregunto, porque hace 25 años soy docente universitario y trato de preguntarme si yo a veces cuando transmito los mensajes es que posiblemente el emisor los realice mal o el receptor, o allá un problema en el canal de comunicación. Y a veces, digo, puede llegar a ser el emisor, siempre trato de ver si uno comete errores al transmitir el mensaje. Pero a veces también interpreto que el receptor puede tener algún interés de mal interpretar lo que uno dice. Por eso, para que quede bien en claro, estamos acompañando este proyecto, queremos saber si el mecanismo que tomo el intendente es válido o no, lo mismo que planteo el concejal preopinante, y así como el bloque que presento este proyecto. Gracias Sra. Presidenta.

PRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra el concejal Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: A ver. Nuevamente Federico. Tu intervención dice, bueno, acompañamos esto, pero queremos saber la legitimidad, pero no hace referencia a lo anterior. Entonces lo que yo digo es, hay que tener cuidado porque las verdades a medias a veces son peor que una mentira. Entonces lo que digo, no es legítimo lo que decís, tu

intervención anterior lo que dijiste es que ustedes lo habían calculado por IPC y que no daba lo que decía el decreto del intendente. Y eso es una verdad a medias, que es casi una mentira. Entonces no pretendo que lo reconozcas públicamente, está bien que quieras salvar la ropa que queremos votar la legitimidad del instrumento, me parece fantástico. Pero yo quiere dejar bien en claro, porque si no parece que cuando Moyano hace las cuentas se equivoca, y eso no es verdad. Porque de lo contrario acá se está hablando de un tema que parece tan irrelevante como el hecho de lo que había calculado en una regla de 3 simple estaba mal hecho, y eso no es así. Lo quiero dejar en claro porque lo único que pidió la cámara de transporte en marzo de este año es la continuidad de una ordenanza que había sido votada por una amplia mayoría en el Concejo y en el momento en donde se podía haber votado tranquilamente una ordenanza donde decía, este año vamos a seguir con aumento bimestral por IPC en lo cual caso todo el mundo estaba medianamente de acuerdo, usted salió a decir que el valor no estaba de acuerdo. Bueno, está bien, es legítimo. Es lo que dijo Juan en su intervención. La comisión de transporte podría haber dicho, bueno mira, si por IPC da esto, pero queremos dar menos, no queremos que de esto. Se podría haber hecho, ni una cosa ni la otra. Esa es la realidad, lo vuelvo a salvar porque si no uno es como que trata de salvar la ropa, pero la realidad es la que se cuenta, nadie la puede negar, de acá la ordenanza había funcionado bien hasta marzo de este año, y cuando llego el momento de la prorroga se decidió, no hubo acuerdo para hacerlo. Con base distintos argumentos y excusas, pero el número que está vigente en el decreto, el número que da tomando como base la ordenanza que se votó el año pasado en el mes 8 creo, cuando se votó esa ordenanza se hizo un estudio de costos, y se dijo, de acá en más vamos a aplicar el IPC, sobre este valor, no sobre otro. Nada más Sra. Presidente.

PRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra el concejal Juan Salceda.

CONCEJAL SALCEDA: Gracias Sra. Presidente. Más allá de las cuestiones administrativas y de la preocupación genuina hacia el futuro. También recordar que se podría haber hecho un pedido a la secretaria de la presidencia de este cuerpo, y la presidencia podría haber hecho la consulta, directamente sin ninguna dilación, mucho más rápido que una discusión en comisión como se hace en otros asuntos y podría haber hecho la presidencia del Concejo Deliberante por el pedido de un solo concejal hacho una consulta a los estamentos provinciales y para saber

si el decreto estaba bien aplicado o no. Lo segundo que digo y anticipándome un poco porque creo en la preocupación genuina de la concejal Florit y de todos en realidad, pero la menciono a Rosana porque ella presentaba el expediente. Quiero resaltar una vez más y para terminar que independientemente de la respuesta que recibamos, algo que podría haber sido un gesto político de un cuerpo que es sano, me refiero a este cuerpo, era convalidar el decreto del intendente que todavía estamos a tiempo para hacerlo, para decidir cómo parlamento que entendíamos que esa era una situación especial y que el decreto se dio en esa situación y esa era una forma de convalidarlo y no tener tantas discusiones políticas. Todavía estamos a tiempo, podemos reinterpretar lo que venga de la consulta, espero que sea con cierta celeridad, y partir de ahí, volver a poner sobre la mesa. Sino podríamos poner, ya que estamos de acuerdo con los números, estamos de acuerdo con la problemática, estamos de acuerdo con el impacto que tenía en los pasajeros y en el transportista, entender que nosotros como cuerpo podríamos tener el gesto, de hecho, buscamos ese apoyo, y este cuerpo ni siquiera lo rechazo al decreto, hizo un silencio. Es verdad, ahora vamos a interpretar si ese silencio de no haberlo rechazado lo pone al decreto en un lugar de mayor fortaleza o no. Lo que sí creo es que después de que venga esta respuesta nosotros deberíamos tener un gesto político todos y dar por terminado el tema, porque ese decreto vino a resolver un tema urgente. Gracias Sra. Presidente.

PRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra la concejal Natalia Chacón.

CONCEJAL CHACON: Gracias Sra. Presidenta. Voy a acompañar la consulta que ha presentado la concejal Florit. Porque creo que esta bueno traer claridad y que nos va a dejar más conforme a todos. Quizás hacer esta consulta nos va a dar claridad en esta situación de si es o no valido el decreto del intendente ante el aumento. También coincido con las palabras del concejal Salceda que recién acaba de expresar, también sería bueno tomar esa posición luego de recibida la propuesta. Gracias.

PRESIDENTE CONDINO: Tiene la palabra el concejal Manazzoni.

CONCEJAL MANAZZONI: Gracias Presidente. Pensaba no hablar, pero a raíz de lo que ha dicho el concejal Salceda lo tomo, y me parece que es importante que todos tengamos un gesto después de que llegue esta

respuesta de la asesoría de gobierno. Esta respuesta que pretendemos eche luz a futuro. Bueno, también, y tomando sus declaraciones, ahora no está el concejal Salceda, respecto que cree en la buena voluntad que esto se aclare. Bueno también, le hago un último llamamiento al oficialismo, y que nos acompañe con este voto para que sea el Concejo Deliberante en su unanimidad que le pida a la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que eche luz sobre esta cuestión. Ya que todos estamos creyendo en la buena voluntad de todos, bueno pongámonos de acuerdo para hacer esta consulta, votémosla en unanimidad. Muchas gracias.

PRESIDENTE CONDINO: Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, voy a someter a votación la resolución. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Resulta APROBADA POR MAYORIA.

RESOLUCIÓN N° 4239

ARTÍCULO 1º: Solicítase a la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires opinión jurídica sobre la validez del mecanismo de convalidación de hecho previsto en los artículos 4º de los Decretos N° 1699, y arts 3 de los decretos 1700 y 1701/2025 dictados ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, por el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tandil.

ARTÍCULO 2º: Requiérase dictamen técnico sobre la compatibilidad del citado mecanismo con los artículos 233, 240 y 27 inciso 18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), y sobre la existencia de antecedentes administrativos o jurisprudenciales que puedan respaldar o contradecir dicho procedimiento.

ARTÍCULO 3º: Remítase copia de los decretos mencionados, del expediente EX-2025-00124398-MUNITAN-SG y EX2-2025-00128131-MUNITAN-SG y demás documentación pertinente que registre el tratamiento legislativo del asunto.

ARTÍCULO 4º: Establécese que la presente consulta será remitida a través del Sistema Único de Atención Municipal (SUAM), plataforma digital oficial de la Asesoría General de Gobierno.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO: Asunto 451/2025 es un proyecto de ordenanza que trata una habilitación por vía de excepción. Hemos resuelto en labor parlamentaria tratarla en conjunto con otros asuntos similares 500/2025, 507/2025, 528/2025, 544/2025, 559/2025, se trata de 6 proyectos de ordenanza. Pongo a consideración de los concejales los proyectos. Tiene la palabra el concejal Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Gracias Sra. Presidenta. Bueno, yo primero pediría, porque esto se conversó en comisión, voy a hacer una pequeña explicación, pero pediría si por secretaria se puede leer la parte resolutive del primero de los proyectos, del 451. Los demás son todos idénticos. Así que le voy a pedir al secretario si le puede dar lectura por favor.

PRESIDENTE CONDINO: Bien. Proyecto de ordenanza del asunto 451/2025. Se lee por secretaria. Tiene la palabra el concejal Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Gracias Sra. Presidenta. Bueno, este es un tema que yo eh tratado en la comisión de obras públicas, inclusive llevamos a cabo una reunión entre los concejales de la comisión con miembros del departamento ejecutivo, fundamentalmente del área de inspección general y del área de desarrollo urbano. Bueno, contar un poquito. Nosotros hace unos años atrás este Concejo Deliberante en el año 2017 concretamente, voto una ordenanza la N° 15.810. Es una ordenanza que “vino” a solucionar un problema que se presentaba que muchas veces cuando se iniciaba un trámite de habilitación uno de los requisitos que planteaba el SITRAM que es el sistema que utilizan los contadores para dar de alta la habilitación, encontraban la dificultad de que uno de los números a consignar era el número de final de obra. Que es un documento que básicamente establece que la propiedad, el inmueble, el local tiene la documentación y la intervención del profesional que requiere el código de edificación, y el proceso estaba concluido. Muchos casos, ya en el año 2017, nos encontramos de que este Concejo Deliberante venia votando excepciones de forma media anárquica, porque en realidad el propietario o el inquilino según el caso, no tenía la forma de resolver el tema del final de obra porque por ahí tenía que llevar un proceso de incorporación, que por una cuestión de costos no podía acceder en ese momento. Y el Concejo Deliberante valorando un poco la situación de esas personas que lo tenían un poco como una

fuentes de trabajo y demás, iba votando de manera media anárquica excepciones. Eso dio lugar en el año 2017, generó una ordenanza que es el 15.810, en la cual este Concejo Deliberante delegó atribuciones del departamento ejecutivo para que cuando la dificultad de llevar a cabo la habilitación fuera la falta de argumentación de obra o bien, de final de obra, tuviera la posibilidad de autorizar desde el departamento ejecutivo y por decreto un mecanismo de habilitación provisoria con opción a dos años más de forma tal de darle al propietario un tiempo razonable para llevar a cabo la regularización de la documentación. ¿Qué empezamos a ver este año? Que, ante el vencimiento de algunos de los plazos ya prorrogados por el ejecutivo, de los dos años, más dos años más, venían pedidos excepcionales porque el propietario no había reunido la documentación en ese periodo de tiempo y acudía a inspección de general y habilitación, y este le decía, -no te puedo dar más-. Entonces volvían los expedientes al concejo, y este Concejo Deliberante pensando que era bastante excepcional voto algunos casos de lo que va de este año, seis o siete casos donde dio una prórroga adicional de dos años, de lo más, dos más dos. Ósea lo llevo a seis. Cuando veíamos que esta mecánica se hacía más extendida, que empezamos a recibir, de hecho, hoy vamos a votar seis casos. Nos pareció de que, el objeto fundamental de la ordenanza no se estaba cumpliendo, con lo cual, decidimos hacer una pausa, de hecho, muchos de estos expedientes ya tienen uno o dos meses en la comisión, hasta llevar a cabo esa reunión, que fue una buena reunión, donde los miembros de la comisión y los miembros del ejecutivo, lo que decidimos fundamentalmente es, establecer que más allá de los términos que establece la 15.810 podíamos extenderlo dos años más de manera ya más excepcional, con una ordenanza particular del concejo deliberante, pero que queríamos agregar un alerta que va a ser instalada en la página, en el Citram, que es la última vez que se otorga, y a su vez notificar, como dice el artículo segundo al propietario o poseedor a título de dueño y al inquilino o sea a ambos, a través de una carta documento u otro medio fehaciente; de que este plazo excepcional que hoy vamos a votar en estos seis casos y que ya tiene algunos votados, va a ser realmente improrrogable. De forma tal que, además del certificado de habilitación extraordinario que va a tener fecha de vencimiento, va a ver un legajo en inspección general donde todas las personas que hoy van a recibir este beneficio, más las que ya se lo dimos desde principio del año, van a recibir una carta documento donde

va a decir que esta si es la última vez. Esto va a servir para que, cuando venza este plazo, no se vuelva a repetir esta situación donde aparece el pedido que, por razones de que es mi única fuente de trabajo y demás, que realmente nos encontremos en esa circunstancia incomoda de ver si está suficientemente avisada la persona. Que yo creo que, si lo estaba y la ordenanza así lo preveía, la 15.810, pero bueno, para evitarnos esta situación, y aclarar también que, el tema de la habilitación en definitiva de un espacio privado de uso público, que es lo que ocurre con un local comercial, no es una cuestión de benevolencia ni mucho menos una cuestión recaudatoria del estado municipal de que quiere el final de obra para que los planos estén en orden, sino porque el acto de habilitación implica que el estado municipal en este caso a través de un tercero, que es el ... Interviniente, de alguna manera hay una responsabilidad civil sobre la construcción, de que la construcción está en condiciones, o de lo contrario, podría ocurrir, Dios no lo permita, pero cuando hay una situación incómoda y hay una habilitación municipal, pero el municipio no ha intervenido convenientemente, hasta puede haber una responsabilidad del tipo legal del municipio. Lo que ocurre normalmente, cuando ocurre cualquier siniestro de este tipo en cualquier lado, lo primero que se pregunta es, porque está habilitado. Asique más allá de que alguno le resulte incomodo, más allá de que algún propietario tenga dificultad para regularizar la situación, también debo aclarar, como señalaba bien el otro día en la nota de comisión el concejal Severiano Mon, que acabamos recién de votar otra ordenanza donde la regularización de determinado tipo de emprendimiento, cuenta con el beneficio de una eximición parcial y financiamiento de derecho de construcción, de forma tal que si bien le estamos dando un último plazo, usar el mensaje de esta banca para decirle a aquellos que estén en esta situación, que presten atención a lo que va a empezar a ocurrir y que utilizan un instrumento que voto este concejo por unanimidad, como es el hecho de, producir un beneficio en eximición y financiamiento de derecho de construcción, para este tipo de situaciones, inmuebles, lo extendimos a cabañas. Hay distintas situaciones, con distintos porcentajes, pero hay un beneficio que empieza a estar vigente. Asique bueno, la advertencia es que todo el mundo un poco atienda esto, tratar de dar amplia difusión,

que trataremos de hacer pidiéndoselo a los medios y también pidiéndole a nuestro equipo de comunicación del departamento ejecutivo que lo haga, de que promocióne esta situación, para que estas situaciones empiecen a regularizarse. Gracias señora presidente.

PRESIDENTE CONDINO Tiene la palabra la concejal Florit.

CONCEJAL FLORIT Gracias señora presidente. Destacar el trabajo que se ha hecho en la comisión, que siempre el ingeniero Civalleri hecha luz sobre las cuestiones técnicas, para que entendamos porque si porque no, y el estudio que se ha hecho de cada una de las excepciones que se van a dar, que leímos, que discutimos, que preguntamos, se hacen las preguntas pertinentes cuando hay dudas en lo que se está pidiendo, porque también es nuestra corresponsabilidad la de estas excepciones, si las situaciones de esos lugares, no están en condiciones, más allá de que todos coincidimos que, apoyamos el trabajo de las personas, hubo un concejal que el día de la comisión, Severiano buscaba que negocio había en cada lugar, lo geo localizamos, o sea, fue un trabajo serio, responsable y la verdad que, agradezco el trabajo de esta comisión que, llegamos a acuerdos con una conversación fluida, profunda y didáctica. Muchas gracias señora presidente.

PRESIDENTE CONDINO Bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, voy a someter a votación estos seis proyectos de ordenanza. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 19007

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, al Sr. **Miguel Padilla Quirno**, representante de la firma **Payanca SRL -CUIT N°30-71554500-0-** para el local sito en **Establecimiento "Calandria Chica"**, Paraje La Pastora, Ruta Nacional 226, Km 199, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 3º: La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19017

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, al Sr. **Juan Jorge Pagola -DNI N°18.295.174-** para el local sito en **calle 14 de julio N°1465, local 1**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 3º: La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19016

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, a la Sra. **María Gabriela Esain -DNI N°22.944.365-** para el local sito en **Av. Bolivar N°65**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 3º: La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19015

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, al Sr. **Leandro Albanese** para el local sito en **calle Montevideo N°609, local 2**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 3º: La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19014

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, a la Sra. **Rocío Alejandra Alanís -DNI N°34.762.931-** para el local sito en **Av. Estrada N°468**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 3º: La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19013

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar una prórroga en la habilitación comercial por el plazo de **dos (2) años**, a la Sra. **Vanessa Rubí Porco Lucana -DNI N°94.282.023-** para el local sito en **Av. Lunghi N°1805**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La autoridad de aplicación deberá notificar, a través de Carta Documento u otro medio fehaciente, al propietario o poseedor a título de

dueño y al inquilino del inmueble que la autorización otorgada en el Artículo 1º es improrrogable, consignando la fecha de vencimiento.

ARTÍCULO 3º: La prórroga otorgada en el artículo 1º, tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO Asunto 496/2025. Es una declaración de interés que acordamos en labor parlamentaria tratarla conjuntamente con otras declaraciones de interés que voy a leer sus números y son: 554/2025, 564/2025, 600/2025, 602/2025, 604/2025, 613/2025, 623/2025 y 626/2025, se tratan en conjunto. Tiene la palabra el concejal Méndez.

CONCEJAL MENDEZ Gracias señora presidenta, referirme al asunto 604/25, declaración de interés legislativo y social de la realización de la audiencia de lectura del edicto del juicio por delitos de lesa humanidad La Huerta en el aula magna de la UNICEN Tandil. Primero obviamente agradecer el apoyo para que pueda ser tratado este proyecto, como ya habíamos dicho anteriormente. Este cuerpo había solicitado que efectivamente sea leída en nuestra ciudad la sentencia, es un proceso que se llevó a cabo en la ciudad de Mar del Plata y que fue re transmitido cada una de las audiencias en nuestra ciudad de Tandil, algunas pudieron llevarse a cabo aquí. Ahora hemos solicitado desde este cuerpo y como han solicitado distintos estamentos del estado y distintos organismos de derechos humanos, que sea leído en Tandil. Efectivamente va a realizarse el día 24 de ahora del corriente a partir de las 12 horas en el aula magna de la UNICEN, asique hacemos extensivo a la ciudadanía en general, quienes quieran participar, obviamente que el lugar es restringido en su espacio, pero va a ser transmitido en el exterior y en el auditorium del cine Alfa, del cine Inca ahora, asique quienes quieran participar, van a ser bienvenidos y obviamente saludar y esperar que esta sentencia arroje luz y arroje justicia sobre todos los crímenes de lesa humanidad que han sido cometidos en nuestra ciudad, en la región. Quienes hemos tenido la posibilidad de transitar esos caminos, sabemos y hemos dialogado con

víctimas que aún viven en nuestra ciudad, que han sido detenidas y bueno, obviamente que esperamos que, la mejor manera de reparar esos actos de injusticia y de tortura que llevo adelante el estado argentino entre el 73 y el 83, es la justicia ¿no? Asique estamos ansiosos de esperar esa justicia que llegue con muchísimo tiempo de dilación, pero que es justicia al fin y que pueda aplicarse de una buena vez por todas. Gracias señora presidente.

PRESIDENTE CONDINO Tiene la palabra la concejal Sereno.

CONCEJAL SERENO Señora presidenta, no se hay otro concejal que quiera seguir sobre este mismo asunto, porque me voy a referir al asunto 600. Con respecto a la declaración de interés solicitada por la presidenta Agustina Miqueo del clúster quesero, a raíz de una campaña, como ya es de público conocimiento que se viene realizando todos los años; donde tiene su eje central en la concientización de promover a través de un dialogo abierto, sincero sobre la prevención del cáncer de mama, y estos encuentros, justamente lo que se busca es, poder tener todas las mujeres controles periódicos, con una detección temprana, sobre todo teniendo en claro, que la prevención, salva vidas. Pero a su vez, destacar también que esta iniciativa que se lleva adelante, que acompaña el clúster quesero, hay distintos efectores de salud que también se suman a esta participación como también distintas instituciones que año a año se van sumando. Lo que también es importante destacar, que se ha incrementado y en base a una ordenanza que nosotros hemos sancionado este año, que también tenía que ver con el tema de la prevención y es la ordenanza de mujeres rurales; este año se va también, como ya se empezó a realizar el año pasado, se va a extender a distintas localidades rurales del partido, recorriendo con el propósito de fomentar esta prevención. Y tal cual lo decía esta ordenanza en uno de sus artículos, recuerdo el artículo 3º que hablaba de un programa de actividades, tomamos conocimiento del programa que va a llevar adelante conjuntamente la secretaria de desarrollo productivo, distintas direcciones, en el caso de género, diversidad sexual y salud, obviamente promoviendo todo este tema referido a la prevención y fortaleciendo justamente estas redes de mujeres rurales en el ámbito productivo y comunitario de la región. Pero no quisiera dejar pasar de mencionar que, la semana pasada ya se iniciaron estos controles médicos, en el caso de Iraola, y mamografías gratuitas también en Vela y Azucena, y durante las semanas se va a seguir con otro cronograma como es en Fulton, como es en La Pastora, donde

inclusive se contempla también el transporte, de traer a mujeres a través del transporte municipal en combis hasta el hospital Santamarina con las entregas que se van a ser en distintas localidades de los mamó ticket. También está el caso de Fulton, De la Canal, La Patria, Gardey asique, celebro que, en conjunto y en base también a esta ordenanza de mujeres rurales, que tengan también todas las mujeres rurales de los distintos parajes y demás, esta posibilidad de control de su salud. Muchísimas gracias señora presidenta.

PRESIDENTE CONDINO Tiene la palabra el concejal García Allende.

CONCEJAL GARCIA ALLENDE Gracias señora presidente, bueno, se me adelanto la concejal Sereno, pero me quería referir a este tema que es muy importante y que hay que tener en cuenta. Nosotros aprobamos el 29 de septiembre del 2022 un Proyecto de Resolución, en el cual declarábamos en el artículo 1, declarar de interés científico, sanitario y social, al mes de concientización del cáncer de mama, decretado por la Organización Mundial de la Salud, que se realiza en numerosos países del mundo. Estos mismos países invitan a diferentes instituciones públicas y también a ONGs, instituciones privadas de cualquier tipo como pude ser a lo que se refirió Nélidea, para que también hagan acciones para difundir, dado que el cáncer de mama, una de cada ocho mujeres, lo va a padecer, y es la primer causa en la incidencia en general y también por supuesto en particular en la mujer, que es la primer causa de muerte por patología oncológica en las mujeres y que se calcula, este es un cálculo subjetivo, lamentablemente el registro poblacional de tumores malignos del partido de Tandil, que votamos en diciembre del 2022, todavía luego de casi tres años, no se ha llevado a cabo, por lo cual las cifras son aproximadas y no tenemos verdadera realidad en números concretos, claros y justos. Igualmente, el cálculo este es de 5.700 mujeres que van a morir en nuestro partido a causa de esta patología. Quiero aclarar que esta situación, no tiene prevención primaria, la prevención primaria es, cuando uno da una vacuna, un medicamento o algún elemento que hace de que no se produzca esta patología; lo que, si tenemos y contamos y cada vez con mayor tecnología, gracias a la mayor difusión, la prevención secundaria, es decir, no evita la aparición de la enfermedad, sino que realmente lo que hace es, hacer un diagnóstico precoz, que lo que va a permitir que se trate con menor

agresividad, que no tenga que recibir lamentablemente la amputación de su mama, que no tenga que tener vaciamiento axilar, con todas las ventajas que esto significa para cualquier mujer. Tenemos también que tener en cuenta que los tumores avanzados, cuando llegan los tumores ya avanzados, no solamente disminuyen la curación, sino que además traen trastornos personales, sociales, familiares, laborales y también económicos para las entidades privadas y públicas, porque los tratamientos de los tumores avanzados son de costos elevadísimos, por eso consideramos que, el diagnostico precoz es fundamental y se realiza a través de diferentes herramientas como puede ser la mamografía, la ecografía, la resonancia, la inteligencia artificial, etc, etc; que las nuevas terapéuticas hechas en tiempo y forma, hacen que la curación sea cercana o alrededor del 90%. Por eso es que en ese momento nosotros aprobamos ese proyecto de resolución, que se declaraba de interés científico, social y sanitario al mes de octubre, como el mes de concientización en la prevención del cáncer de mama. Invitamos a todos los medios periodísticos escritos, radiales y televisivos a que se sumaran a trabajar durante este mes en entrevistas relacionadas a este tema tan importante, en tercer lugar, invitamos al poder ejecutivo municipal de declarar de interés municipal, todos los actos relacionados con el tema, como se refirió Nélide y también invitar al municipio de Tandil y al sistema integrado de salud, a las instituciones provinciales y nacionales como pueden ser, IOMA, PAMI, el Ex Dispensario de Vías Respiratorias y a las oficinas públicas de orden nacional, provincial y municipal, vestir sus dependencias con un detalle de color rosa. Creo que es un tema importante, queremos refrescarlo y le pediría señora presidenta que transmita al ejecutivo esta iniciativa y que realice las acciones pertinentes para que esto se lleve a cabo. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE CONDINO Gracias concejal García Allende, el murallón está pintado de rosa o iluminado de rosa en función de esta ordenanza y por solicitud de Lalcec, con vos, el clúster quesero y el sistema integrado de salud pública. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, entonces, voy a someter a votación todas estas declaraciones de interés. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Esta APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 4238

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés cultural y productivo al "Festival Isla Fest - Fiesta de la cerveza artesanal en Tandil".

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4237

ARTÍCULO 1º: Declárese de **Interés Social, Cultural y Educativo** el proyecto "Historias en Hebras".

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4236

ARTÍCULO 1º: Declárese de **Interés Público y Cultural** el **8º Encuentro Regional Plurinacional de Mujeres y Disidencias de la Región Centro de la Pcia. de Bs. As.**, a realizarse los días 11 y 12 de octubre en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4235

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social y Sanitario la Campaña "Quesos Rosas", en el marco del Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4234

ARTÍCULO 1º: Declárese de **Interés Cultural y Deportivo** el **Encuentro de**

Escalada Infantil Juvenil a realizarse el día sábado 4 de octubre de 11 a 16hs en la sede del Centro de Montaña.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4233

ARTÍCULO 1º: Declárese de **Interés Legislativo y Social la audiencia de lectura del veredicto del juicio "La Huerta"** a realizarse el día viernes 24 de octubre del corriente a las 12:00 hs en el Aula Magna de la UNICEN.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4241

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Educativo, Social y Cultural el 25º aniversario del Instituto Superior de Formación Técnica N° 75, a conmemorarse en octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10º de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del H.C.D..

ARTÍCULO 4º: Entregar copia de la presente resolución a las autoridades del I.S.F.T. N° 75 en ocasión de su aniversario.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4232

ARTÍCULO 1º: Declárese de **Interés Deportivo** la 1era Edición del **Festival "Boxeo en la Barrial"** a realizarse el día 11 de octubre en la Universidad

Barrial.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del HCD.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4240

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural y Sanitario el VII Congreso de Gerontología a realizarse del 22 al 25 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10º de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO Asunto 580/2025. Esto es una convalidación, hemos acordado en labor parlamentaria, tratar las convalidaciones de convenio en forma conjunta, voy a decir los números, además de la 580/2025, 586, 595 y 596/2025, lo pongo a consideración de los concejales. Tiene la palabra el concejal Mon.

CONCEJAL MON Gracias señora presidenta. Quiero hacer referencia al asunto 586/2025, donde vamos a estar convalidando el convenio de rescisión y traspaso de fondos del ministerio de infraestructura y servicios públicos referido a la conectividad de Villa Italia y a la iluminación de la Plaza Eva Perón. Simplemente un comentario, o una pequeña reflexión respecto de esta anulación de convenio, un poco haciendo historia, esto refiere al paso a nivel de la calle Mosconi, un paso a nivel que pudo ser previsto en el presupuesto del estado nacional en el año 2021 a partir del programa Argentina hace, que tuvo allí un financiamiento de 23 millones de pesos, que pudo licitarse en ese año y es más, hasta la obra pudo ser adjudicada, que hubo ciertas

demoras en lo que fue también el permiso final que debía justamente otorgar en este caso la CNRT, a los fines de que la obra se pueda incluir, a los fines de que la obra se pudiera hacer y que se pudiera autorizar justamente un paso a nivel en esa zona. Posteriormente esta licitación se cayó finalmente por los plazos previstos y la provincia de Buenos Aires en el año 2022, la incluye a partir también de una solicitud de este municipio a través de los fondos que correspondían al fondo de infraestructura municipal, eran partidas del presupuesto provincial provenientes en algunos casos del endeudamiento y que se giraban a los municipios para distintas obras. Allí pudo hacerse nuevamente una reserva presupuestaria en este caso de 39 millones de pesos y esto más efectivamente en el año 2023, y allí comienza, bueno, justamente se llama a licitación la obra en noviembre del 2023, en ese llamado no se presentan oferentes, semanas después se realiza un segundo llamado, donde había una empresa interesada, pero que no logra presentarse; y en el tercer llamado, ahí sí, se presenta una empresa, pero por problemas con la firma de una documentación en el proceso licitatorio, obviamente, se cae la licitación. Un poco para comentar este derrotero, lo que estamos haciendo es, subsanando, rescindiendo el contrato, porque hubo un adelanto de 11 millones de pesos, si mal no creo; hubo un primer adelanto de esos fondos para iniciar la obra que se había hecho este municipio y a partir de la rescisión de este contrato y la autorización de la provincia para usar estos fondos, se va a poder hacer la obra de iluminación de la plaza Eva Perón. Pero quiero decir, o por lo menos terminando este relato, para dar un contexto al expediente que estamos tratando, que no estamos rescindiendo cualquier obra, pudimos terminar una campaña electoral, que hoy se hacía mención, donde muchos de los candidatos pudieron hablar sobre los problemas que atraviesa la ciudad y uno de los problemas es la conectividad o, mejor dicho, la falta de conectividad que tiene la zona de Villa Italia y la barrera que supone la vía en esa zona. Es una obra estratégica que Tandil necesita garantizar, por supuesto, no para este año porque nosotros este año solamente -o mejor dicho a partir de este convenio se está rescindiendo esta obra- pero me parece que va a ser importante hacia adelante contar nuevamente -en las posibilidades financieras que tenga la Provincia y también con el esfuerzo que haga este Municipio- con esta obra. El gran crecimiento que ha tenido esta ciudad hace prácticamente imposible -con las vías existentes- poder garantizar una movilidad y una fluidez en una zona

que tampoco cuenta con una avenida. También hago un llamado a la reflexión y por lo menos dando contexto al tratamiento de un expediente que, desde nuestro bloque, vamos a seguir exigiendo que se haga esta obra. Y, por supuesto también, invitando al Estado nacional a que pueda colaborar también con este tipo de obras. No sabemos hoy cuánto es el presupuesto, pero imagínense que sí en el 2023 era un presupuesto que rondaba los \$40.000.000, ese valor hoy no debe alcanzar para realizar esa obra. Pero, además, vuelvo a decir, la traza de lo que corresponde al servicio del ferrocarril sigue siendo del Estado nacional, pero necesitamos al Estado nacional también generando programas -como es su momento fue el programa Argentina Hace, un gran programa que llevó adelante el Ministerio de Obras Públicas y pudo permitir que muchas ciudades y provincias a lo largo y ancho del país concretaran obras-. Nosotros pudimos concretar obras con el Argentina Hace. Ésta quedó pendiente. Pero quiero decir que necesitamos encarecidamente un compromiso para llevar adelante esta obra. Creo que en el debate -me refería a la campaña- pudieron salir algunas cuestiones -hoy salieron algunas cuestiones como el transporte público-. Hay 2,3,4 o 5 temas en los cuales necesitamos generar un consenso para ir a buscar las obras estratégicas que necesita nuestra ciudad. El paso a nivel de calle Mosconi es una obra estratégica porque, vuelvo a decir, es una zona que está saturada, que la movilidad es imposible en esa zona y que por supuesto -vuelvo a confirmar este compromiso- nuestro compromiso para buscar una gestión que no resuelva en su totalidad el problema, pero sí que permita una mayor fluidez de tránsito en esta zona. Vuelvo a decir: también invitar al Estado nacional; tenemos representantes del Estado nacional aquí. Es importante que el Estado vuelva a hacer obra pública; la obra pública que hace el Estado nacional no es menor -en otros gobiernos lo hemos visto-. La decisión de no hacer obra pública, la verdad es que está trayendo muchísimas consecuencias. Una de las consecuencias es esta. Por supuesto que también tendremos -en el marco del tratamiento del presupuesto- exprimir los recursos y poder ver también si podemos afectar alguna partida para la realización de esta obra. Bueno, pero dado este contexto me parecía importante dar una explicación de por qué se está rescindiendo este convenio. Por lo pronto, desde nuestro bloque seguir reclamando para que esta obra se pueda hacer el próximo

año cuando podamos encontrar mecanismos de financiamiento que lo permita. Gracias Sra. Presidente.

PRESIDENTE CONDINO: tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SANCHEZ CHOPA: gracias Sra. Presidente. En línea y en concordancia con lo que recién expresaba el concejal Mon, entendemos y vamos a estar acompañando este cambio. Había una convalidación en su momento de un convenio y se rescinde ese convenio y, por supuesto, vamos a estar acompañando la iluminación de la plaza. Pero también haciendo un poquito más de raconto, de tiempo, hubo una minuta de comunicación del Concejo Deliberante, en el año 2001, instando al Departamento Ejecutivo a llevar adelante esta obra de comunicación para Tandil -obviamente que esto se agravó muchísimo más con el barrio que se construyó en nuestra ciudad-. Esa minuta de comunicación se volvió a repetir en el 2004; así también en el 2007, y después vino un poco de lo que contaba el concejal Mon en relación a las posibilidades de Argentina Hace 2. Se habían destinado 89.000.000 pesos incluida esta obra, que después se buscó una licitación en el 2021, se adjudicó la licitación por 23.000.000 pesos; después no se pudo llevar adelante porque entiendo yo que la Comisión Nacional de Transporte, faltó información necesaria. Se preveía un tipo de barrera manual, después se solicitó la automática, pero no daban los fondos. Teniendo en cuenta que este paso a nivel en Mosconi es importante para la ciudad de Tandil, estaremos abogando a nivel nacional como nos corresponde solicitar que estas obras se lleven a cabo. Obviamente que son necesarias para la ciudad de Tandil. Entiendo que entre todos podemos buscar las mejores estrategias para que Tandil se siga comunicando. Yo paso muchas veces por Chapaleofú entre Ijurco y Nigro y ahí tenemos un paso a nivel que también necesitaría algunas mejoras. Pero bueno, si ese paso a nivel está, ¿por qué no el de Mosconi? Si puede ser muy riesgoso y necesitamos una barrera que lo delimite, busquemos las alternativas porque es importante tenerlo en cuenta, porque hay mucha gente que está del otro lado -lo que se considera del otro lado de la vía-, y tenemos que tener: primero la posibilidad de cruzar por esos lados y, también, la seguridad de hacerlo sin mayores riesgos. Así que, obviamente, no quería dejar de mencionar estas cosas; nosotros en julio del año pasado -el 5 de julio-, hicimos un pedido de informes por este paso a nivel. El 23 de julio pasó al Ejecutivo -bienvenido sea- pero aún estamos esperando la respuesta. Entiendo que parte de la respuesta tiene que ver con la rescisión de esta convalidación y

generar un nuevo convenio. No mucho más. Gracias Sra. Presidente.

PRESIDENTE CONDINO: tiene la palabra el concejal Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: sí, bueno, solo para aclarar que todos lamentamos que obras de tanta importancia y de tanto costo -porque son obras muy caras-, no logren ver la luz cuando por ahí los procesos administrativos, las licitaciones, por algún motivo no funcionan. También es importante destacar que muchas veces lo que ocurre en la mecánica de financiamiento de Nación o Provincia, es que en el momento de firma del convenio hasta la resolución específica pasa un período de tiempo y, en momentos inflacionarios, eso deteriora el acuerdo. El acuerdo político se sustancia, se lleva a cabo, hay coincidencia en la importancia de la obra, pero lamentablemente en nuestro país hemos tenido períodos muy grandes de inflación y bueno, a los 6 meses -que es poco tiempo para poder llevar a cabo la licitación-, cuando querías acordar tenías 200 millones y ahora tenés 400 millones. No hay forma de arreglarlo. Así que bueno, bregar para que el destino final -porque esto que aprobamos ahora es un premio consuelo que no resuelve el problema de fondo. Ojalá podamos volver a insistir. Creo que es una obra super importante que, obviamente, el barrio la va a seguir demandando y estratégicamente para la circulación urbana es una obra importante, así que ojalá vuelva a concretarse en condiciones más propicias; donde por ahí podamos llevar a cabo procesos licitatorios en el marco de cierta estabilidad como para que se pueda llegar al final de la cuestión. Gracias Sra. Presidenta.

PRESIDENTE CONDINO: bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación entonces los proyectos de ordenanzas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADOS POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 19004

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Contrato de Locación suscripto entre la Sra. **Claudia Silvina Demarco**, DNI 16.713.082, y el Sr. **Gustavo Eduardo Favre**, DNI 16.160.121, ambos con domicilio en calle Reforma Universitaria N° 2550 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, y la Sra. **María Fernanda Blanco**, DNI 17.625.021, CUIT 27-17625021-1, con domicilio en calle Belgrano N° 338 - 3º piso de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, por si y

en representación de sus hijos Homero Fortunato, DNI 39.152.974, y Lucio Fortunato, DNI 40.656.262, por una parte, y por la otra parte la **MUNICIPALIDAD DE TANDIL**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, **Dr. Miguel Ángel Lunghi**, LE 5.383.874, con domicilio en calle Belgrano N° 485 de la ciudad de Tandil, siendo el objeto de este contrato el alquiler de un local ubicado en calle Belgrano N° 338, Planta Baja Frente de la ciudad de Tandil para el funcionamiento de la Sub Secretaria de Cultura y Educación. La locación tendrá una duración de dos (2) años a partir del 1º de agosto de 2025, venciendo indefectiblemente el 30 de diciembre de 2027. Las partes establecen el canon locativo de la siguiente manera: el precio de la locación se fija en la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL (\$1.150.000,00) que se irá actualizando en forma trimestral a través del índice de Precios al Consumidor (IPC) hasta la finalización del presente contrato.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para la locación del inmueble mencionado en el Artículo 1º, ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19003

ARTÍCULO 1º: Convalídese el **CONVENIO DE RESCISIÓN Y TRASPASO DE FONDOS** suscripto entre la **Municipalidad de Tandil**, representada por el Sr. Intendente **Dr. Miguel Ángel Lunghi -DNI N°5.383.874-**, y el **Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires**, representado por el Sr. Ministro **Gabriel Nicolás Katopodis -DNI N°18.431.166-**, que tiene por objeto la rescisión del convenio y el traspaso del primer desembolso de fondos tramitado por EX-2025-16908775- -GDEBA-DGALMIYSPGP.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19006

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Contrato de Locación suscripto entre la Sra. **Claudia Silvina Demarco**, DNI 16.713.082, y el Sr. **Gustavo Eduardo Favre**, DNI 16.160.121, ambos con domicilio en calle Reforma Universitaria N° 2550 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, y la Sra. **María Fernanda Blanco**, DNI 17.625.021, CUIT 27-17625021-1, con domicilio en calle Belgrano N° 338 - 3º piso de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, por si y en representación de sus hijos Homero Fortunato, DNI 39.152.974, y Lucio Fortunato, DNI 40.656.262, por una parte, y por la otra parte la **MUNICIPALIDAD DE TANDIL**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, **Dr. Miguel Ángel Lunghi**, LE 5.383.874, con domicilio en calle Belgrano N° 485 de la ciudad de Tandil, siendo el objeto de este contrato el alquiler de un local ubicado en calle Belgrano N° 338, Planta Baja Frente de la ciudad de Tandil para el funcionamiento de la Sub Secretaria de Cultura y Educación. La locación tendrá una duración de dos (2) años a partir del 1º de agosto de 2025, venciendo indefectiblemente el 30 de diciembre de 2027. Las partes establecen el canon locativo de la siguiente manera: el precio de la locación se fija en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$1.400.000,00) que se irá actualizando en forma trimestral a través del índice de Precios al Consumidor (IPC) hasta la finalización del presente contrato.

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para la locación del inmueble mencionado en el Artículo 1º, ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19005

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Contrato de Locación suscripto entre la Sra. **María Fernanda Blanco**, DNI 17.625.021, CUIT 27-17625021-1, con domicilio en calle Belgrano N° 338 - 3º piso de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, por si y en representación de sus hijos Homero Fortunato, DNI 39.152.974, y Lucio Fortunato, DNI 40.656.262, por una parte, y por la otra parte la **MUNICIPALIDAD DE TANDIL**, representada en este acto por

el Sr. Intendente Municipal, **Dr. Miguel Ángel Lunghi**, LE 5.383.874, con domicilio en calle Belgrano N° 485 de la ciudad de Tandil, siendo el objeto de este contrato el alquiler de un local ubicado en calle Belgrano N° 338, Dto 2A de la ciudad de Tandil para el funcionamiento de la Sub Secretaria de Cultura y Educación. La locación tendrá una duración de dos (2) años a partir del 1° de agosto de 2025, venciendo indefectiblemente el 30 de diciembre de 2027. Las partes establecen el canon locativo de la siguiente manera: el precio de la locación se fija en la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00) que se irá actualizando en forma trimestral a través del índice de Precios al Consumidor (IPC) hasta la finalización del presente contrato.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros para la locación del inmueble mencionado en el Artículo 1°, ello en el marco de lo dispuesto por el Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO: ahora vamos a tratar el asunto 593 que será tratado conjuntamente, según lo acordado en Labor Parlamentaria, con los asuntos 594 y 628. Se trata de asignaciones de fondo para la Ordenanza 2505. Tiene la palabra el concejal Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: bien, en reemplazo de la palabra de la Presidenta de la Comisión de Economía -que está a cargo de la Presidencia-, mencionar que estos tres expedientes -vale siempre hacer un repaso porque son fondos que los ciudadanos de Tandil tributan y está bueno siempre mencionar el destino- implican una erogación de \$192.000.000 en sectores -como siempre ocurre- más periféricos donde hace falta más infraestructura. Estamos votando, por ejemplo, un cambio de luminarias en zona de Casacuberta, Peyrel, Chapaleofú y Aeronáutica Argentina; otra de 3 cuadras de calle Lavalle; y, otra en calle Ugalde al 3900. Algunas de estas últimas vinculadas a demandas de mayor seguridad. Así que bueno, casi \$200.000.000 de fondos que los tandilenses aportan y que están avanzando en un proceso muy importante y agresivo de cambio de iluminación -de vapor de sodio a led-. Más allá de la erogación inicial e instantánea importante, sabemos que los artefactos led son mucho más durables que los convencionales y tienen un consumo mucho

menor, con lo cual está la inversión -es grande y hay que hacer el esfuerzo- pero eso asegura que en el futuro van a rendir cada vez más. Como para celebrarlo porque es un mérito de los ciudadanos con el pago de las tasas y tarifas para que estas cosas se pueden llevar a cabo.

PRESIDENTE CONDINO: muy bien, someto entonces a votación las 3 ordenanzas; quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 19002

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N°2505, y sus modificatorias, los gastos que demande la obra de **mejoras en la iluminación de la zona comprendida por las calles Casacuberta, Peyrel, Chapaleofú y Aeronautica Argentina**, de nuestra ciudad, por un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO (\$179.863.671,00) -IVA INCLUIDO-.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19001

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N°2505, y sus modificatorias, los gastos que demande la obra de **mejoras en la iluminación e instalación de luminaria nueva en la calle Lavalle al 1900, 2000 y 2100**, de nuestra ciudad, por un monto de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO (\$9.467.705,00) -IVA INCLUIDO-.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 19000

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N°2505, y sus modificatorias, los gastos que demande la obra de **mejoras en la iluminación de la calle Ugalde al 3900**, de nuestra ciudad, por un monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$2.818.391,00) -IVA INCLUIDO-.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO: asunto 597/2025 que al igual que el asunto 620/2025, son dos costos cubiertos y, como es uso y costumbre, los hacemos tratar en conjunto. Pongo a consideración los mismos. Si ningún concejal hace uso de la palabra, los someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADOS POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18999

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **INDEPENDENCIA al 2800 (V.P.-C.I.)**, según Anteproyecto N°16-008958-00-24 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **JOSE CARLOS ISLAS -DNI N°27.693.631-**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N°1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N°9.501/04; en la Ordenanza N°6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N°9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al

Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18998

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **MUÑIZ al 400 (V.P.-C.I.)**, según Anteproyecto N°16-009005-00-25 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. **ARIEL ROBERTO PICHARDO -DNI N°23.782.377-** y **ADRIAN MURILLO -DNI N°33.789.033-**, de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N°1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N°9.501/04; en la Ordenanza N°6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N°9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO: 605/2025, es un proyecto de resolución que se va a dar lectura por Prosecretaria. Tiene la palabra el concejal Méndez.

CONCEJAL MENDEZ: gracias Sra. Presidenta. Este proyecto fue acompañado por la totalidad de la Comisión de Deportes. Así que agradecer el acompañamiento para una atleta muy destacada de la ciudad de Tandil,

que viene con un crecimiento muy sostenido en el último año, donde ha podido dedicarse de lleno a la actividad atlética, dejando sus trabajos. Trabajar en forme semiprofesional o profesional en la actividad. Para el deporte de Tandil es un logro muy, muy importante, sobre todo en deportes que no tienen tanto acompañamiento de distinta índole. Destacar en su persona el esfuerzo que ha hecho en el último tiempo, logrando no solamente la mejor marca argentina en la maratón de Buenos Aires en donde salió 6ta femenina atrás de las atletas africanas, atletas de elite que dominan el mundo del atletismo hoy en día. Y no sólo argentina sino sudamericana. También viene de ganar el campeonato argentino, con destacadas participaciones en distintas maratones. Así que consideramos oportuno premiar, gratificar, de parte de todos los tandilenses este logro para con ella y que de esta manera sienta el apoyo de sus conciudadanos y conciudadanas a la tarea que ella viene realizando. Y ojalá le pueda servir para proyectarse en mejores logros a futuro. Y, si me permite Señora Presidenta, me voy a referir ahora, así después no hago uso de la palabra, al asunto 619 que es un reconocimiento a la trayectoria de otro atleta tandilense que es Diego Simon. Nosotros en ese caso vamos a estar reconociendo como personalidad destacada en el deporte como su gran trayectoria que ha tenido. Una persona que ha representado a la Argentina en 5 ocasiones en el mundial de Trail -es otro tipo de atletismo el que realiza él-. Luján realiza carreras de calle y Diego realiza carreras de sierras, carrera de trail. Yo creo que a partir de su participación destacada que ha tenido él, ha hecho que se ponga de moda -por llamarlo de alguna manera- ese tipo de carreras que hoy en día -sobre todo en nuestra ciudad- vemos que con tanta asiduidad se llevan adelante y cada vez más atletas participan. Es un atleta muy querido en el ambiente del atletismo, valga la redundancia. Ha tenido innumerable cantidad de logros, ganando todas las carreras que se han realizado en Tandil; ha participado en el circuito europeo de trail, destacándose en innumerables carreras y, bueno, como decíamos antes, ha representado, ha tenido el honor de ser el representante de la Selección argentina de trail en 5 oportunidades. También acompañado por un joven atleta, que ojalá en algunos años podamos reconocerlo -que es Juan Redolatti- y otra atleta que si bien no es de la ciudad de Tandil (es de Lobería), es Martinez, una chica que participa mucho de las carreras de Tandil, pero vive en Napaleofú. Ellos son representantes y un orgullo para todo el deporte tandilense. Así que

vaya este reconocimiento y ojalá pronto podamos tenerlos acá. Y así explayarnos un poquito más de parte de este reconocimiento que le estamos haciendo. Vaya este reconocimiento para ellos en nombre del deporte tandilense y del atletismo tandilense.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra el concejal Sánchez Chopa.

CONCEJAL SANCHEZ CHOPA: solo para hacer una aclaración. Adhiero a las palabras del concejal Méndez. Luján Urrutia me pasó un breve resumen de su historial, que de breve no tiene nada, pero fue campeona en Argentina, en el 2016 en la maratón de Rosario; 9no puesto en la Maratón de Hamburgo siendo la mejor argentina; subcampeona ibeoramericana y primera argentina en el 2017 de la maratón de Buenos Aires en el 2018; en la maratón de Londres fue la mejor argentina y sudamericana. Finalista de los juegos Panamericanos de Lima 2019. Primera argentina en la Maratón de Buenos Aires en 2023. Campeona argentina en la maratón de La Pampa. Y así tantos otros logros. Va toda nuestra felicitación. 7 veces ganó la Tandilia, 8 veces la San Silvestre. Una bestia por donde se la mire. Aprovechar para hablar del 619/2025 también. ¿Qué decir del kenyata blanco que es Diego Simon? Si uno quiere y puede seguirlo por las redes, puede ver que está poniendo la bandera argentina en lo alto. Siendo de Tandil, tiene doble orgullo; más que el padre es veterinario, así que triple orgullo para algunos. Vamos a estar acompañando y, en breve esperamos poder darle un gran saludo, un gran abrazo por el esfuerzo que hacen, porque el entrenamiento, en el deporte es doble el esfuerzo. Recién empezas a ver los resultados una vez que tenes los resultados. Así que nuestras felicitaciones a ellos.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT: muchas gracias Sra. Presidente. Yo no voy a destacar a los deportistas porque ya lo han hecho. Voy a destacar al Presidente de la Comisión de Deportes, me tocó por primera vez participar con el concejal Méndez de esa Comisión y, así como siempre digo que Civalleri hecha luz sobre las cuestiones técnicas, Méndez también hecha luz sobre las cuestiones técnicas porque, a alguien como yo que no entiende nada de deportes, pudo explicarme claramente y entendí el porqué de estas dos distinciones. Con su tono de voz tranquilo y paciente, hizo que esta concejal entienda el esfuerzo en el deporte de estas dos personas que vamos a destacar. Así que públicamente mi

agradecimiento al concejal Méndez por su paciencia, su bonhomía y su tranquilidad para que yo entendiera de qué estábamos hablando. Gracias Concejal.

PRESIDENTE CONDINO: vamos a tratar entonces en conjunto las Resoluciones que surgen del asunto 605 y 619. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD. _____

PROSECRETARIA LAPLACE:

RESOLUCIÓN N° 4230

ARTÍCULO 1º: Otórguese la distinción de **Logro Deportivo** a la señora **María Luján Urrutia** por haberse destacado como la primera argentina y sudamericana en la 41ª edición de la Maratón de Buenos Aires realizada el pasado domingo 21 de septiembre en CABA.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme lo establecido en el artículo 7 bis de la Ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del H.C.D.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 4231

ARTÍCULO 1º: Declárese como de **Personalidad Destacada** del Partido de Tandil al señor **Diego Simón** por su amplia trayectoria como atleta y maratonista en nuestra ciudad y nuestro país.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme lo establecido en el artículo 7 de la ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del H.C.D.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO: 609/2025, es un proyecto de ordenanza que va a ser leído por Prosecretaría. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PROSECRETARIA LAPLACE:

ORDENANZA N° 19008

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada por la firma **LUIS PEDERSEN S.A.** en la **Licitación Privada N°26-02-25 referente a “Adquisición de cuatro motocicletas 300cc- Control Vehicular Urbano”** por un monto de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$39.200.000,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE CONDINO: sin ningún otro concejal hace uso de la palabra respecto de algún otro tema. Bien, tiene la palabra el concejal Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: hace ya días atrás y durante todo el mes, me estuve reuniendo con presidentes de los clubes de la zona rural, del fútbol agrario, escuchando muchas de las cosas que todos conocemos sobre el esfuerzo que hacen, sobre el trabajo social -sobre todo-, cultural y patrimonial también, que se realiza en Tandil todos los domingos en distintas zonas. Son doce clubes y, aparte de toda esa voluntad que ponen y demás, algunas cuestiones de necesidad e inconvenientes que están teniendo en relación al desarrollo de esa actividad. Así que escuchando muy atentamente a los Presidentes y, en su voz, a todo lo que representa al fútbol agrario, vamos a presentar un proyecto de ordenanza, para que tome estado legislativo, sobre la creación de un programa de acompañamiento y reconocimiento a los clubes de la zona rural.

PRESIDENTE CONDINO: bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra, habiendo terminado el Orden del día y siendo las 12.10 hs.

damos por finalizada la Sesión Ordinaria del día de la fecha. Muchas gracias por su presencia.